



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"

**ALGARROBO,
DECRETO**

23 NOV 2022
2659



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1239 de fecha 11.11.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Bases Técnicas y Administrativas para la adquisición de neumáticos para vehículos municipales en el marco del programa "Movilización".

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, para llamado a Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"**.-
- Por tratarse de productos de simple y objetiva especificación, y que la preparación de las ofertas no reviste mayor complejidad y considerando lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas Art. 25, rebájese el periodo de publicación en Plataforma Mercado Público de diez a cinco días.
- Désígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos.

- Administrador Municipal
- Jefa del Departamento de Inspecciones Generales o funcionario designado
- Funcionario de Taller Municipal que se designe
- Secretaria Municipal, o quien le subroga en su calidad de Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C./mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Inspecciones Generales y Movilización (1)
- Archivo. (2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

